



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0991-2023-UNAP
Iquitos, 26 de setiembre de 2023

VISTO:

El Memorando N° 1717-2023-R-UNAP, de fecha 26 de setiembre de 2023, mediante el cual el rector dispone el otorgamiento de pasajes aéreo para expositores;

CONSIDERANDO:

Que, con memorando de visto, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dispone que se emita la resolución rectoral de otorgamiento de pasajes aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, para doña Fatima Elena Amoretti Arteaga, con DNI N° 70817723, doña Karol Mabel Crisostomo Aguilar, con DNI N° 70922221, doña Sandy Katheryn Silva Piña, con DNI N° 41274768 y don Eduardo Junior Sobrino Vidal, con DNI N° 47596271, servidores del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) del Perú, quienes serán los expositores en el taller “Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2024-2030”, dirigido a los funcionarios de la Entidad, que se realizará del 3 al 4 de octubre de 2023, en nuestra ciudad;

Que, los profesionales mencionados serán los encargados de brindar las orientaciones para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2024-2030;

Que, por dicha razón, es procedente el otorgamiento de pasajes aéreo para los profesionales mencionados;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar pasajes aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima**, a los servidores del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) del Perú, quienes serán los expositores en el taller “**Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2024-2030**”, dirigido a los funcionarios de la Entidad, que se realizará del 3 al 4 de octubre de 2023, de acuerdo al siguientes detalle:

N°	Nombres y apellidos	DNI N°	Itinerario	
			Lima/Iquitos	Iquitos/Lima
1	Fátima Elena Amoretti Arteaga	70817723	2/10/2023	4/10/2023
2	Karol Mabel Crisóstomo Aguilar	70922221	2/10/2023	4/10/2023
3	Sandy Katheryn Silva Piña	41274768	2/10/2023	4/10/2023
4	Eduardo Junior Sobrino Vidal	47596271	2/10/2023	3/10/2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que los profesionales mencionados en el artículo precedente, tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de sus retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado a la Dirección General de Administración (DGA) de la UNAP.

ARTÍCULO TERCERO.- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.(4),SG,Archivo(2)
jevd.


Kadir Benzaquen Tuësta
SECRETARIO GENERAL